



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

**VISITA FISCAL AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL
REQUERIMIENTO CIUDADANO N°935 V.U. 20497-2017**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INFORME FINAL
1800.18**

SANTIAGO DE CALI, MARZO 14 DE 2019

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Subcontralor

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante Sector Educación

EQUIPO AUDITOR

FERNANDO QUINTANA DURÁN
Auditor Fiscal II - Coordinador

ALFREDO EUGENIO ÁNGULO MOLINA
Profesional Universitario



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	4
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FISCAL	5
2.1 SECRETARÍA DEL DE EDUCACIÓN – IEO AGUSTIÍN NIETO	5
3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	6
4. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.....	6
4.1 CUALITATIVO.....	7
5. CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR	7



1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y las facultades otorgadas por los artículos consignados en el Título X – De los organismos de control, Capítulo I – de la Contraloría General de la República, atendió el requerimiento ciudadano N°935 de 2017, V. U. 20497 de noviembre 14 de 2017, interpuesto por la señora Arabela Cortés Delgado, Representante de Docentes al Consejo Directivo Agustín Nieto Caballero y en la evaluación del requerimiento por la comisión auditora de la dirección técnica ante el sector educación se determinó el siguiente hallazgo:

- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO:** *En revisión de las órdenes de servicios Nos. 41.43.037.26.0015 de 2017, 41.43.037.006, 41.43.037.26-0005, 41.43.037.26-0014, 4143.037.26-0016 de 2017 relacionadas con mantenimiento de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero se observó que estas se realizan a todo costo, es decir que no se desagregan los precios de los insumos, el costo de la mano de obra y no se especifica el lugar donde se realizó el mantenimiento (por ejemplo, sede y grado).*

Es deber de la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero desagregar los insumos y precios por cada ítem requeridos para el mantenimiento.

La Secretaría de Educación - IEO Agustín Nieto Caballero, suscribió plan de Mejoramiento para corregir la irregularidad con la siguiente acción:

- **ACCION:** *Minutas de contratos y órdenes de servicio debidamente preparados, ajustados a las normas vigentes en materia de contratación*

La dirección técnica ante el sector educación adelantó las actuaciones pertinentes para la verificación y cumplimiento de la Acción al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaria de Educación - IEO Agustín Nieto Caballero, conforme al Procedimiento Auditor versión 31, determinado en el memorando Interno N°01 de enero 8 de 2019.

El plan de mejoramiento a evaluar es el siguiente:

Requerimiento Ciudadano No. 935 de 2017, V. U. 20497 de noviembre 14 de 2017

La revisión y seguimiento se llevará a cabo conforme lo establecido en las Resoluciones N°0100.24.03.17.006 de mayo 12 de 2017 y N° 0100.24.03.17.013 de



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

junio 5 de 2017, que reglamentan la metodología de los planes de Mejoramiento y los Informes de avance y cumplimiento que de los mismos deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FISCAL

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, y en especial conforme al Articulado de las Resoluciones N°0100.24.03.17.006 de mayo 12 de 2017 y N°0100.24.03.17.013 de junio 5 de 2017, se abordó la verificación y cumplimiento de la acción del Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría de Educación – IEO Agustín Nieto Caballero. Se recaudaron pruebas y se adelantaron las visitas fiscales correspondientes, se examinan documentos que soportan las actuaciones de los organismos objeto de seguimiento a través de la presente visita fiscal, encontrando lo siguiente:

2.1 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – IEO AGUSTIN NIETO CABALLERO

Revisado el cumplimiento y la efectividad de las acciones, se pudo evidenciar que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento propuesto, como se muestra en el cuadro siguiente:

Evaluación Planes de Mejoramiento Secretaría de Educación – IEO Agustín Nieto Caballero - Vigencia 2017				
No.	Plan de mejoramiento	N° de Hallazgos	Fecha de terminación	Observaciones
1	"Requerimiento ciudadano N° 935 – 2017, V.U. 20497 de noviembre 14 de 2017"	1	Noviembre 18 de 2018	El hallazgo N°1 se cumplió en un 100%, Se verificaron 3 contratos de prestación de servicios, y se evidencio que en los objetos contractuales se desagregan las actividades a realizar en cada una de las sedes.
Totales		1		

Fuente: Planes de Mejoramiento - Secretaría Educación – IEO Agustín Nieto Caballero



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1 PLANES DE MEJORAMIENTO - SECRETARÍA DE EDUCACION – IEO AGUSTIN NIETO CABALLERO

De acuerdo a la reglamentación de la metodología de los Planes de Mejoramiento y los informes de avances, que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, y una vez evaluado el cumplimiento y la efectividad de la variable de mejoramiento y/o cambios del Plan de Mejoramiento suscrito, se asigna una calificación de 100 por la vigencia 2017, Plan de Mejoramiento con fechas de avance y vencimientos en noviembre 18 de 2018.

Por lo anterior, se entiende como un Plan de Mejoramiento con concepto de "Favorable cumplido", como se muestra en el cuadro siguiente:

PLAN DE MEJORAMIENTO Requerimiento Ciudadano N° 935-2017 V.U. 20497			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la valoración del plan de mejoramiento se dio aplicación a lo preceptuado en la Resoluciones N°0100.24.03.17.006 de mayo 12 de 2017 y N°0100.24.03.17.013 de junio 5 de 2017 expedidas por la Contraloría General de Santiago de Cali, por medio de la cual se reglamenta la metodología de los planes de mejoramiento y sus avances.

4. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.

4.1 CUALITATIVO.

A través de la acción de control se verificó y evidenció el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

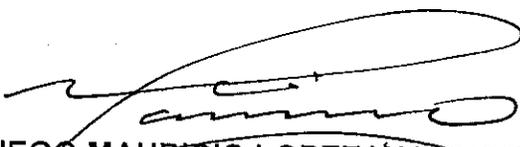
El equipo auditor considera que se presenta un beneficio del control fiscal cualitativo debido a las acciones de mejora realizadas por la Secretaría de Educación – IEO Agustín Nieto Caballero al subsanar la causa del hallazgo; desagregando en las minutas todas las actividades relacionadas con adquisición de bienes y servicios para cada una de las sedes de la Institución Educativa.

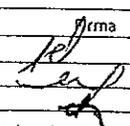
5. CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con lo establecido en la metodología para la evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento que deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal a la Contraloría General de Santiago de Cali, prescrita en las Resoluciones N°0100.24.03.17.006 de mayo 12 de 2017 y N°0100.24.03.17.013 de junio 5 de 2017, el equipo auditor determina lo siguiente.

El Plan de Mejoramiento que a través de la presente visita fiscal fue objeto de evaluación y seguimiento, cumplió con la presentación del mismo de acuerdo a lo establecido en los artículos tercero y quinto de la Resoluciones N°0100.24.03.17.006 de mayo 12 de 2017 y N°0100.24.03.17.013 de junio 5 de 2017

Como resultado de la ponderación del cumplimiento y su efectividad, el Plan de Mejoramiento de la Secretaría de Educación – IEO Agustín Nieto Caballero obtuvo una calificación de 100 puntos alcanzando un concepto Favorable cumplido.


DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
 Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Fernando Quintana Duran	Auditor Fiscal II	
Revisó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica ante el Sector Educación	
Aprobó	Diego Mauricio López Valencia	Contralor General de Santiago de Cali	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

